



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE APARTADO

Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013

NIT No 811.039.629.3

DANE 105045000601

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DE TIPO WEB SaaS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CADENA LAS PLAYAS.”

CIUDAD:

APARTADÓ – ANTIOQUIA

FECHA:

JULIO DE 2026



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE APARTADO

Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013

NIT No 811.039.629.3

DANE 105045000601

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. Necesidad que se pretende satisfacer:

La Institución Educativa CADENA LAS PLAYAS requiere adelantar el presente proceso de contratación, que tiene como objeto: **ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DE TIPO WEB SaaS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CADENA LAS PLAYAS.** dentro del cumplimiento de los procesos académico y administrativos como son montaje de notas, entrega de informes al finalizar cada periodo, certificados de estudios y la realización de labores de tipo administrativo como la administración del SIMAT y todos los requerimientos que se generan desde la secretaria de la institución de forma período durante el transcurso del año, se hace necesario establecer un sistema de información para el procesamiento de notas periódicas o boletines, para aproximadamente 850 estudiantes. Dicho software debe ser desarrollado con tecnología de punta través de internet con acceso, disponibilidad y seguridad con sistemas de backup o recuperación de información eficiente a la base de datos. Un sistema que no altere el normal funcionamiento de la compilación y procesamiento de la información generada durante el año y en el año anterior. La Institución Educativa requiere una plataforma para este tipo de procesos que asuma los datos y registro actuales referente a datos generales del estudiantado y el registro de las calificaciones que fueron generadas en los periodos anteriores como también los respectivos informes, listados archivos reportes que se requieran para cada propósito.

Por lo anteriormente descrito, se hace necesario contratar el servicio tipo SAAS a través de una plataforma del registro académico e informes de evaluación que incluye generación de (informe académico periódicos, estadísticas, informes finales, constancias, certificados entre otros de forma virtual de los estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CADENA LAS PLAYAS.

De conformidad con lo anterior, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CADENA LAS PLAYAS, requiere adelantar el proceso de contratación de Prestación de servicios en: **ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DE TIPO WEB SaaS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CADENA LAS PLAYAS,** dando cumplimiento a la normatividad de orden Nacional y territorial que reglamenta los Fondos de Servicios Educativos en el ejercicio de administración de dichos fondos.

Para el efecto el Consejo Directivo previa justificación y análisis de la necesidad autorizó la contratación del Servicio.

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	INICIATIVA PDET
Apartadó, Ciudad de las oportunidades 2025-2027	22 Desarrollo Social y Seguro en la Ciudad de las Oportunidades	Educación	22 Educación	2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	202600000010324 mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa en instituciones oficiales del municipio de Apartadó	2201052 Infraestructura educativa mejorada	220105210 Otros espacios complementarios mejorados intervenidos	N/A

2. Objeto a contratar y especificaciones para su ejecución

Objeto: “ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DE TIPO WEB SaaS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CADENA LAS PLAYAS.”

Alcance: Adquisición de una licencia de uso para la plataforma informática solución de tipo Web Saas, que contenga gestión de procesos académicos, administrativos, Página Web de manera fácil, rápida y con soporte técnico desde cualquier lugar y desde cualquier dispositivo.

Especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	------	----------	----------------	-------------



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE APARTADO

Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013

NIT No 811.039.629.3

DANE 105045000601

1	Computación en la nube – Software como servicio SaaS para la gestión de los procesos académicos, como el procesamiento de notas periódicas o boletines y gestiones administrativas de la I.E, que permita la generación de los siguientes informes en tiempo real: • Seguimiento de matrículas, análisis académicos, de convivencia, entre otros. • Cuadro de Promoción. • Deserción Académica. • Certificados de estudio. • Planes de mejoramiento • Información actualizada de la matricula – SIMAT • Proyección de cupos • Enlaces para clases virtuales El sistema permitirá el acceso de los Directivos Docentes, Docentes, Administrativos, Estudiantes y Acudientes de la I.E por internet al sistema para el desarrollo de consultas o labores administrativas y/o académicas de acuerdo con los permisos asignados y deberá garantizar la posibilidad de realizar el seguimiento al proceso de aprendizaje de cada estudiante, llevando el historial de cada uno durante su permanencia en la Institución.	UN	1	2.726.000	2.726.000
2	Hosting institucional 50GB de Almacenamiento 1000GB en trafico de datos 3 cuentas de correo, 3 cuentas FTP 3 bases de datos (MYSQL CPANEL Linux)		1	420.000	420.000
3	Hosting VPS profesional 8GB		1	2.200.000	2.200.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución.
5. Mantener comunicación permanente con la institución a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor de la Institución educativa.



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE APARTADO

Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013

NIT No 811.039.629.3

DANE 105045000601

ESPECIFICAS

1. Generar el sistema de software que permita a los docentes y administrativos de la institución desarrollar las actividades de planeación, montaje de notas, listados de asistencia, y demás actividades sin interrupción, y sin traumatismos.
2. Brindar Soporte técnico a la institución educativa durante la vigencia de la licencia cuando se desarrollen cambios que requieran la asimilación de procesos actualizados que tiendan a mejorar el servicio.
3. Migrar la información del año anterior para que esté disponible en la plataforma y pueda ser utilizada en el momento que sea requerida por la institución para el cumplimiento del servicio educativo.
4. Establecer las fechas para la capacitación al personal docente y administrativo cuando se realicen las actualizaciones necesarias para ofrecer un mejor servicio
5. No realizar ninguna modificación a la plataforma sin ser consultada y autorizada por el supervisor del contrato en este caso por la rectora de la institución
6. Atender cualquier inquietud que se presente por parte de la Institución Educativa.
7. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Educación del Municipio de Apartadó.
 2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
 3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
 4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
 5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.
3. **Codificación del bien, obra o servicio, según las Naciones Unidas UNSPSC:**

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del código
81112501	81	11	25	01	Servicio de licencias del software del computador

4. Modalidad de selección del contratista

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art.17 del Decreto mencionado: "Artículo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por lo anterior el Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, mediante el acuerdo Número 02 del 23 de marzo de 2022, para realizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

De conformidad con El artículo 5° del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE APARTADO

Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013

NIT No 811.039.629.3

DANE 105045000601

legales mensuales vigentes (smlmv). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E. CADENA LAS PLAYAS.

Tipo de contrato: SERVICIO.

5. Valor:

La institución Educativa solicitó cotizaciones con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso, las cuales se relacionan a continuación:

Cotización No. 1	Cotización No. 2
\$ 5.346.000	\$5.675cu.000

Con base en lo anterior se toma como base el valor de la menor cotización.

Valor: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$5.346.000).

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.22.01.02

Plazo: 30 días

Forma de pago: La entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato CONTRAFACTURACIÓN tras la expedición de la licencia objeto del contrato y la certificación del recibo a satisfacción de la licencia contratadas por parte del SUPERVISOR, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Criterios para seleccionar el contratista

De conformidad con el Reglamento interno de contratación ARTICULO 5 Procedimiento de contratación para cuantías hasta 20 SMMLV en el numeral 7. De acuerdo al análisis de precios se solicitará acreditar los requisitos habilitantes a la menor cotización,

Se entenderá que, en aplicación de lo anterior, la modalidad contractual que se utilizara es la Contratación Directa, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

No.	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de Cámara de comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes (cuando aplique) mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya actualización no puede ser superior a un mes mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.
2	Fotocopia del RUT, actualizado (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52	Fotocopia del RUT actualizado de la empresa. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52
3	Fotocopia de la cédula.	Fotocopia de la cédula del representante legal.
4	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente.	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los mismos, en caso de ser



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE APARTADO

Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013

NIT No 811.039.629.3

DANE 105045000601

	Anexar recibo de pago sobre mínimo el 40% del valor del contrato.	expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados.
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.
7	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.
8	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona natural, original.	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona JURÍDICA, original.
9	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista.	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el Contratista.
10	Acreditar certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual.	Acreditar certificado de experiencia relacionada con el objeto contractual.
11.	Certificación Bancaria	Certificación Bancaria
12.	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
13.	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales
14.	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos)	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos)
15.	Certificado de Medidas Correctivas	Certificado de Medidas Correctivas

7. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Descripción	Justificación	Porcentaje estimación	de	Asignación
Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	100%		Entidad
Riesgo de la naturaleza	Por eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones. Lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%		Contratistas-Entidad
Riesgos operativos	Por falta en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual	100%		Contratista
Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%		Contratista
Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%		Contratista
Riesgos por obligaciones laborales del personal que	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y	100%		Contratista



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE APARTADO

Institución Educativa Cadena Las Playas

Resolución N° 116 del 25 de febrero de 2013

NIT No 811.039.629.3

DANE 105045000601

prestará el servicio	prestaciones sociales del personal al servicio del contratista		
Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

8. Garantías que la entidad pretende exigir.

Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 para este proceso de CONTRATACION y teniendo en cuenta el Manual de contratación de la Institución, no se exigirá póliza de cumplimiento alguna.

ANEXOS:

- Cotizaciones


RUTH EMRA GARCÉS ALBORNOZ
Rectora